

## **CAPÍTULO III.**

### **MARCO METODOLÓGICO.**

#### **3.1. TIPOS DE INVESTIGACIÓN.**

Para la obtención de resultados claros y precisos, es necesario aplicar una metodología con principios esenciales y formales que instauren una serie de etapas sustentadas sobre los objetivos específicos y las fuentes bibliográficas inherentes al tema de investigación designado; Diversificación del Derecho Laboral Venezolano Frente a los Retos de la Globalización y las Nuevas Tendencias Tecnológicas, amparándose bajo la modalidad de investigación pura, la cual a criterio de Namakforoosh (2005), sirve para planificar y tomar decisiones importantes a fin de resolver problemas, haciendo de la investigación científica (o pura) una investigación sistemática, controlada, empírica y crítica de propuestas hipotéticas acerca de presuntas relaciones entre fenómenos naturales.

Aunado a ello, según Barreiro J., Diez, Barreiro B., Ruzo y Losada (2003), para hacer una nueva reflexión e introducir al concepto de investigación pura es esencial comprender:

La investigación pura recibe también el nombre de básica o fundamental, persigue el conocimiento por el conocimiento sin considerar sus posibles aplicaciones prácticas. Su objetivo consiste en ampliar y profundizar en el

conocimiento con el propósito de obtener y descubrir generalizaciones (hipótesis, leyes, teorías). (p.11).

Del mismo modo, Garza (2007), plantea que la investigación se califica como teórica, fundamental, pura, básica o desinteresada en los casos que el investigador busca enriquecer el conocimiento sin interesarse en la aplicación directa o inmediata de resultados. Identificándose tradicionalmente con la investigación en humanidades, Ciencias Formales (lógica y matemática) y Ciencias Naturales, identificando a la investigación pura desde el punto de vista de su utilidad.

De acuerdo con lo anterior, Moreno (1987), establece que la investigación Básica también llamada pura o fundamental tiene como propósito:

La aportación de elementos teóricos al conocimiento científico sin la intención de corroboración directa en un campo concreto de aplicación... el investigador que realiza investigación básica no tiene en mente la preocupación por la aplicación práctica que puedan tener los resultados de su estudio, sino que el aportar a la teoría, esto es, explicar fenómenos que no han sido explicados, encontrar nuevas relaciones entre los factores (variables) que intervienen en un fenómeno, proponer nuevas formas de interpretación de un fenómeno, etc. (p.37).

Igualmente, señala que los resultados de la investigación básica se integran al cuerpo de conocimiento científico ya existente y están allí disponibles para que otros investigadores puedan recurrir a ellos cuando lo consideren oportuno o necesario, haciendo posible que un conocimiento derivado de la investigación básica pueda tener posteriormente múltiples

aplicaciones, aun cuando no fuera el propósito inicial del investigador al planear y realizar su investigación, ya que su propósito fundamental fue el de aportar elementos teóricos al conocimiento científico.

Por lo cual, atendiendo a los criterios antes expuestos se establece que el presente estudio se enmarca en una investigación pura, en virtud de la existencia de estudios previos relativos al tema en cuestión, así como por la construcción y ampliación de nuevas bases teóricas adaptadas al contexto doctrinario, legal y sociológico venezolano frente a la realidad global imperante para el progreso.

Por otro lado, en relación a la clasificación del tipo de investigación según su propósito o nivel de profundidad, se identifica la presente investigación como descriptiva, con lugar al criterio de los autores Toro y Parra (2006), quien establece que los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis; Midiendo diversos aspectos y componentes de fenómenos por investigar.

El mismo destaca, que en esta clase de estudios el investigador debe ser capaz de definir que se va a medir, como se va a lograr y quién o quiénes tienen que incluirse en la medición. Los estudios descriptivos pueden ofrecer la posibilidad de predicciones aunque sean rudimentarias, llevando a ciertos autores a establecer que existe una variedad de investigaciones de carácter descriptivo que tienen su aplicación de acuerdo con la naturaleza del fenómeno o con la finalidad, correspondiendo este tipo de investigaciones a las maestrías,

ya que es necesario ir más allá de los simples estudios exploratorios, pues se requiere llegar al menos a este segundo tipo de investigaciones.

Aunado a ello, para los autores Ortiz y Bernal (2007), mediante la investigación descriptiva se utiliza el método de análisis, se logra caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta, señalar sus características y propiedades. Combinada con ciertos criterios de clasificación sirve para ordenar, agrupar o sistematizar los objetos involucrados en el trabajo indagatorio. Al igual que la investigación exploratoria, puede servir de base para investigaciones que requieran un mayor nivel de profundidad.

Así mismo, a criterio de Cerda (1997), tradicionalmente se define la palabra describir como el acto de representar, reproducir o figurar a personas, animales o cosas. Y se deben describir aquellos aspectos más característicos, distintivos y particulares de estas personas, situaciones o cosas, o sea, aquellas propiedades que las hacen reconocibles a los ojos de los demás. Por ello, Facal (2015), establece que la investigación descriptiva se singulariza, por el carácter esencialmente descriptivo. Pregunta por la naturaleza de un fenómeno social, y su resultado es la descripción y clasificación de fenómenos sociales, soliendo responder a las preguntas tales como: ¿Quién?, ¿Qué?, ¿Cuántos?, etc.

De tal modo, que frente a los criterios antes planteados se establece que la presente investigación es descriptiva, en virtud de que la misma se enfoca en los aspectos característicos fundamentales con lugar a las categorías de análisis y los objetivos de estudio planteados a fin de describir la incidencia de

la diversificación del Derecho Laboral venezolano frente a los retos de la globalización y las nuevas tendencias tecnológicas.

Ahora bien, en relación a la clasificación del tipo de investigación según su forma o estrategia, la presente investigación se identifica como documental, en virtud del criterio de Ortiz y Bernal (2007), según el cual; este tipo de investigación es la que se realiza, como su nombre lo indica, apoyándose en fuentes de carácter documental, esto es, en documentos de cualquier especie.

En relación a ello, Muñoz (1998), establece que las tesis de investigación documental son los trabajos cuyo método de investigación se centra exclusivamente en la recopilación de datos existentes en forma documental, ya sea de libros, textos o cualquier otro tipo de documentos; su único propósito es obtener antecedentes para profundizar en las teorías y aportaciones, ya emitidas sobre el tópico o tema que es objeto de estudio, y complementarlas, refutarlas o derivar, en su caso, en conocimientos nuevos.

Aunado a ello, Bernal (2006), establece respecto a la investigación documental:

Consiste en un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio (...). Las principales fuentes de información en este tipo de investigación son: documentos escritos (libros, periódicos, revistas, actas notariales, tratados, conferencias escritas, etcétera), documentos fílmicos (películas, diapositivas, etcétera) y documentos grabados (discos, cintas, casetes, disquetes, etcétera). (p.110).

Del mismo modo, para el autor Garza (2007), la investigación documental se caracteriza por el empleo predominante de registro gráfico y sonoro como fuentes de información, representándose a través del manejo de mensajes registrados en la forma de manuscritos e impresos, por lo cual es asociado normalmente con la investigación archivística y bibliográfica.

Por tal motivo, en relación a los criterios antes planteados se establece que la presente investigación es documental, en virtud de que la misma se sustenta en la recopilación de antecedentes tales como; investigaciones, artículos arbitrados e informes internacionales que la fundamenta y complementan la investigación; aportado y confrontando criterios de diferentes autores con lugar a la diversificación del Derecho Laboral venezolano frente a los retos de la globalización y las nuevas tendencias tecnológicas.

### **3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.**

En lo que respecta al diseño de la investigación, Arias (2006), establece que el diseño bibliográfico es la estrategia e investigación documental basada en consulta y análisis de la información contenida en fuentes impresas, fundamentalmente libros. Del mismo modo, Ospino (2004), establece que los diseños bibliográficos cubren una amplia gama de fenómenos, abarcan una experiencia mucho mayor a la que se podría obtener directamente.

En relación a ello, Sabinon (1992), plantea que el hecho de trabajar con materiales ya elaborados, de tipo secundario, determina lógicamente las principales ventajas e inconvenientes de este diseño, donde el investigador obtiene mediante la indagación bibliográfica una amplia gama de fenómenos,

sustentada en los hechos a los cuales él tiene acceso de un modo directo, pudiendo extenderse para abarcar una experiencia inmensamente mayor, dotándola de gran valor cuando el problema requiere de datos dispersos en el espacio, que sería imposible obtener de otra manera.

En síntesis, la UNIR (2015), establece que investigación bibliográfica consiste en la búsqueda, recopilación, organización, valoración, crítica e información de datos bibliográficos. Para ello, las tareas básicas de una investigación bibliográfica son:

A) Conocer y explorar todas las fuentes que puedan ser útiles. B) Leer todas las fuentes disponibles de modo discriminatorio, destacando los aspectos esenciales. C) Proceder a la recolección de los datos. D) Cotejar los datos obtenidos observando las coincidencias o discrepancias y evaluando su confiabilidad. E) Sacar las conclusiones correspondientes. (p.2).

Motivado por lo anterior, se establece que la presente investigación es de diseño documental, en virtud de que el plan estratégico ejecutado para la recolección y cotejo efectivo de la información, se sustenta en estudios científicos elaborados con anterioridad o de tipo secundario; utilizando fuentes distintas para alcanzar los objetivos propuestos y resolver problemas nuevos como lo son la diversificación del Derecho Laboral venezolano frente a los retos de la globalización y las nuevas tendencias tecnológicas.

Ahora bien, con respecto al Diseño no experimental transeccional implementado en la presente investigación, Rodríguez y Vargas (2007), establecen que el estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas

intencionalmente por el investigador. Igualmente, según Toro y Parra (2006), en la investigación no experimental se observan fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. Así que mientras, en un experimento se "construye" una realidad, en un estudio no experimental no se construye ninguna situación, no hay manipulación intencional ni asignación al azar.

Aunado a ello, Toro y Parra (2006), indican que los diseños no experimentales se pueden clasificar en transeccionales y longitudinales. Al respecto, Ordaz y Sadaña (2005), establecen que el diseño transeccional trata de investigaciones que recopilan datos en un momento único y específico, aplicándose a problemas poco conocidos, constituyendo el preámbulo de otros diseños. Ambos continúan señalando que diseño transeccional clasifican en dos vertientes:

Pueden ser; exploratorios (se trata de una exploración inicial en un momento específico), descriptivos (indagan la incidencia y los valores en que se manifiestan una o más variables -en un enfoque cualitativo- o ubicar, categorizar y proporcionar una visión de una comunidad o evento -describirla, según el enfoque cualitativo-) y correlaciones/causales (que describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables de un momento determinado). (p.16).

De tal modo, que la investigación no experimental, transeccional tendrá un fin que a criterio de Alcántar, Arcos y Mungaray (2006), es conocer fenómenos que no han sido abordados anteriormente, tratando de especificar propiedades y características importantes de personas, grupos y comunidades,

a la vez que busca información sobre determinados conceptos o variables, en un contexto natural sin manipulación, para ser sometidos a un análisis, evaluando aspectos o dimensiones del fenómeno a investigar.

Por tal motivo, se establece que la presente investigación es de diseño no experimental transeccional, en virtud de que el estudio se ejecuta sin manipulación premeditada de las categorías dispuestas en la matriz documental, ejecutando la recopilación de información, así como el análisis de incidencia, interrelación y cotejo de categorías en un momento único y específico.

### **3.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Conforme con las técnicas de recolección, Ballén, Pulido y Zúñiga (2007), establecen que la observación consiste en un procedimiento de recopilación de información en el que utilizamos los sentidos para captar acontecimientos y realidades, así como a las personas dentro del contexto en el cual se desenvuelven. Por ello, Tamayo y Tamayo (2004), plantea que la observación es la más común de las técnicas de investigación; la observación sugiere y motiva los problemas y conduce a la necesidad de la sistematización de datos.

El mismo continúa señalando, que la recolección de datos es la expresión operativa del diseño de investigación, la especificación concreta de cómo se hará la investigación, incluyéndose aquí:

“A) si la investigación será a base de lectura, encuesta, análisis de documentos u observación directa de los hechos;

B) los pasos que se darán; y, posiblemente, C) las instrucciones para quien habrá de recoger los datos.” (p.182).

Del mismo modo, a criterio de los autores Yuni y Urbano (2006), la observación científica como una técnica de recolección de información consiste:

En la inspección y estudio de las cosas o hechos tal como acontecen en la realidad (natural o social) mediante el empleo de los sentidos (con o sin ayuda de soportes tecnológicos), conforme a las exigencias de la investigación científica y a partir de las categorías perceptivas construidas a partir y por las teorías científicas que utiliza el investigador. (p.40).

En razón de ello, Latorre (1996), plantea que la observación mide directamente el fenómeno, ya que el investigador obtiene información de la unidad de análisis. Correspondiéndole considerar lo que deberá ser observado, cómo y cuándo registrarlo; estableciendo la relación entre el observador y lo observado, y los procedimientos para garantizar que la información recolectada sea bien registrada y llevada desde el sitio de observación hasta el lugar de análisis y trabajo.

Por tal motivo, con lugar a los criterios antes expuestos, se establece que la presente investigación plantea como técnicas de recolección de la información, la observación documental, dado que para recopilación de datos se ejecutó dicha observación, a través de la lectura de diversos textos relacionados a las categorías de análisis, a fin de lograr indagación bibliográfica eficaz. En relación con los instrumentos, se implementó la agenda de notas, los dispositivos tecnológicos y archivos electrónicos. Por medio de la agenda de

notas se recabaron los datos de diversas fuentes bibliográficas, mientras que con dispositivos digitales, como el Pendrive, se resguardaron los datos en digital y para su síntesis, se organizó en carpetas separados según la data del antecedente y la categoría de estudio propia.

### **3.4. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

En relación con las técnica de análisis de la información, Dulzaides y Molina (2004), establecen que la técnica del análisis documental es una forma de investigación técnica y un conjunto de operaciones intelectuales, que buscan describir y representar los documentos de forma unificada y sistemática para facilitar su recuperación, comprendiendo el procesamiento analítico-sintético que incluye la descripción bibliográfica y general de fuentes (la clasificación, indización, anotación, extracción, traducción y la confección de reseñas). Estos documentos secundarios poseen ventajas frente a los propios documentos primarios (cuando el análisis documental se haya realizado respetando normas y convenciones) al ser más manejables, facilitan la identificación y establecen vías de acceso a su información.

De acuerdo con lo anterior, para Vázquez, Ferreira, Mogollón, Fernández, Delgado. y Vargas (2006), El análisis documental consiste en:

Analizar la información registrada en materiales duraderos que se denominan documentos. Se consideran dos tipos básicos de documentos: Escritos y visuales. Entre los escritos, se puede considerar actas, circulares, cartas, diarios, leyes, discursos, periódicos, revistas, programas de cursos,

horarios, materiales, políticas, leyes y decretos. Películas, fotografías, dibujos y esculturas constituyen documentos visuales. (p.74).

De la misma forma, a criterio de Pinto (1991), se afecta además al contenido y a la forma de los documentos originales, reelaborándolos y transformándolos en otros de carácter instrumental o secundarios, que proporcionan al usuario la recuperación y la difusión de aquellos. No obstante esta transformación es el resultado no sólo de una fase de análisis, previa e imprescindible, sino también de un proceso de síntesis, que conduce a la conformación definitiva del documento secundario.

Conforme a ello, Lopez (1981), establece que una vez desentrañado del documento la información contenida. El resultado de esta metamorfosis que el documento sufre en manos del documentalista culmina cuando la información liberada se difunde y se convierte en fuente selectiva de información. Entonces el mensaje documentado se hace mensaje documental, información actualizada; concretándose los dos polos de su campo de actuación son el análisis formal y el análisis de contenidos

Por tal motivo, se establece que la presente investigación despliega como técnica de análisis de la información, la técnica del análisis documental, dado que a través de este conjunto de operaciones mecánicas e intelectuales se ejecutó el procesamiento analítico-sintético de la información extraída de los documentos, permitiendo la identificación, recuperación y acceso preciso al contenido de los documentos, facilitando la identificación resultado actualizados.

Desde el punto de vista de las técnicas de interpretación y análisis del Derecho, se implementó la Hermenéutica jurídica. Al respecto, Muñoz (2004), plantea que la hermenéutica la podemos concebir como una teoría general de comprensión e interpretación de los textos; sin embargo este no es el sentido de la hermenéutica jurídica, ya que ésta no busca interpretar textos dados, sino que pretende subsanar las deficiencias de la ley, es decir, es un simple medio auxiliar de la praxis jurídica encaminado a subsanar ciertas deficiencias y casos excepcionales en el sistema de la dogmática jurídica.

Del mismo modo, para Botero (1997), la hermenéutica es el método adecuado para conocer el ordenamiento jurídico, pues es el método hermenéutico, quien permite desentrañar el significado y sentido de las normas jurídicas. Por lo cual, García (2010), destaca el valor de la interpretación de las normas jurídicas al ser proposiciones racionales, normalmente de carácter abstracto y general, que tienen que ser individualizadas para poder aplicarse a los supuestos reales que deben regular, a fin de determinar cuál es el verdadero sentido de la norma, es decir, su contenido y alcance; siendo el proceso por el cual el jurista indaga en el sentido de la norma conocido como la interpretación o hermenéutica jurídica.

Conforme con los anteriores criterios, Dueñas (2009), establece que la interpretación jurídica apela a la hermenéutica, sin ser estos términos idénticos; ya que interpretar es captar subjetivamente el significado de las cosas. La interpretación no es la lectura plana de los textos, ni mucho menos su repetición, ya que esto no tendría sentido. Por ende, la interpretación jurídica sería, en un sentido amplio y creador:

Asignar significado a expresiones del lenguaje jurídico; y, -en un sentido más preciso-, determinar el significado de una expresión jurídica dudosa. El primer comportamiento hace parte de la tradición científica de la época moderna e iría mucho más allá de la comprensión, es algo así como darle vida al texto. En el segundo comportamiento, el intérprete (que no es el traductor) debe tener capacidad para descifrar textos de difícil comprensión. (p. 60).

Por tal motivo, se establece que en la presente investigación se implementó la Hermenéutica jurídica, como método para la comprensión e interpretación de los textos, indagando en el sentido de las normas jurídicas para poder asignar significado a los supuestos reales y expresiones del lenguaje jurídico que deben regular , su contenido y alcance; fortaleciendo las bases de los resultados emanados de las categorías de análisis y objetivos preestablecidos que comportan la diversificación del Derecho Laboral venezolano frente a los retos de la globalización y las nuevas tendencias tecnológicas.

Ahora bien, en relación al método empleado como técnica de interpretación y análisis de la información, se implementó el método exegético, según el cual, el autor Sánchez (1989) identifica como un esquema teórico que raya en las explicaciones conceptuales formales hasta llegar al dogmatismo de considerar derecho lo plasmado en textos legales. Siendo un método jurídico de interpretación que se presta de poco interés a los cuestionamientos del porqué es así el derecho, y a que intereses beneficia la voluntad plasmada en los textos legales, estimando solo como derecho lo que está establecido en la

ley, olvidándose que el derecho no puede ser aislado de la realidad histórica, económica, social, política y cultural en que se expresa. (p.280).

Sin embargo, al criterio de Zaffaroni (2002) la exégesis hace referencia a la interpretación puramente gramatical, presentándose sólo como el primer paso de una interpretación útil, pero que no resuelve el problema planteado por leyes gramaticalmente equívocas y con frecuencia contradictorias, por ello el derecho no es objeto de interpretación sino fruto de ella, es decir, de una variable que no depende sólo de la legislación sino de toda la actividad doctrinal y jurisprudencial., Cualquier método requiere de un análisis exegético de la ley, tanto como una posterior construcción explicativa. En definitiva, se trata de la necesidad de construir un sistema o conjunto ordenado enlazado a sus elementos. (p.79).

En relación a ello, al criterio de Sánchez (2011) se plantea que método exegético es usado para interpretar el significado de una norma, o parte de ella (muestra de ello son los códigos comentados), y puede hacerse uso del método, formulando un problema para luego dedicarse a contrastar hipótesis. Esta forma de investigar, la de exponer una idea, o hipótesis, y luego demostrar que es mejor que cualquier otra alternativa que pudiera presentarse, ya sea pensada por el propio investigador o dadas por otros, permite separar una investigación de la anterior y crear grandes construcciones teóricas.

Por tal motivo, se establece que para el desarrollo de la investigación en cuestión, fue implementado el método exegético, como método para el análisis, comprensión y síntesis de cada uno de los datos recabados a fin de lograr una interpretación crítica capaz de emitir nuevos postulados y teorías sobre los

cuales sean sustentados los aportes y nuevos conocimientos emanados por el autor, en virtud de la Diversificación del Derecho Laboral venezolanos frente a los retos de la Globalización y las nuevas tendencias tecnológicas.

### **3.5. POBLACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Con respecto a la población de la investigación los autores Palella y Martins (2012), establecen:

La población en una investigación es el conjunto de unidades de las que se desea obtener información y sobre las cuales se van a generar conclusiones. La población puede ser definida como el conjunto finito o infinito de elementos personas o cosas pertinentes a una investigación y que generalmente suelen ser inaccesibles. (p.105).

En relación a ello, para Arias. F. (2012), una característica del conocimiento científico es la generalidad, de allí que la ciencia se preocupe por extender sus resultados de manera que sean aplicables, no sólo a uno o a pocos casos, sino que sean aplicables a muchos casos similares o de la misma clase. En este sentido, una investigación puede tener como propósito el estudio de un conjunto numeroso de objetos, individuos, e incluso documentos. A criterio del mismo dicho conjunto se le denomina población. Definiéndose la de población, en términos más precisos como un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio. (p.81).

Por su parte Bernal (2006), en su texto señala que de acuerdo con Fracica (1988), población es “el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación.” Igualmente destaca, según Jany (1994), población es “la totalidad de elementos o individuos que tienen ciertas características similares y sobre las cuales se desea hacer inferencia”; o bien, unidad de análisis. Las dos anteriores definiciones son igualmente válidas. (p.164).

Por tal motivo, con lugar a los criterios anteriormente planteados se establece a efectos de la presente investigación se entenderá como población al conjunto de elementos documentales con características comunes implementados para obtener información, sobre las cuales se generaran conclusiones delimitadas por el problema y por los objetivos del estudio comportan el trabajo de investigación.

### **3.6. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN**

En relación con la validez de la investigación para Guba & Lincoln (1985), la integridad de la investigación es probada por algunos criterios de validez paralelos que estiman procedan en forma análoga a la validez interna y externa usada en el paradigma positivista. En este caso se refieren a sus equivalentes: credibilidad y transferibilidad respectivamente. De allí que el autora Hidalgo (2005), establezca a la validez interna, como la medida en que las observaciones y mediciones científicas sean representaciones auténticas de alguna realidad; y a la validez externa como el proceso de generalización, el cual permite aplicar los hallazgos obtenidos a otra situación similar a la investigada.

Por su parte, Palella y Martins (2012), define la validez como la ausencia de sesgo. Estableciendo también en su texto de acuerdo con Martínez (1999), la validez como:

El grado o nivel en que los resultados de la investigación reflejan una imagen clara y representativa de una realidad (...) consiste en un proceso epistemológico que integra las evidencias de una realidad representacional con las construcciones heurísticas del investigador acerca de una realidad emergente. (p.33)

De tal modo, que en virtud de los criterios antes señalados se establece a efectos de la presente investigación que se entenderá como validez de la investigación la integridad de una investigación amparada sobre los criterios de credibilidad y transferibilidad que dan lugar a la representación clara de una realidad y aportan resultados carentes de sesgo de aplicabilidad esencial a investigaciones análogas al tema en cuestión. Estando la misma, respaldada por un grupo de Académicos expertos de la Coordinación de Investigación de Derecho, quienes dan lugar a la pertinencia de la investigación.

Ahora bien, en lo que respecta a la confiabilidad de la investigación, para Ladeau (2007), establece que es el grado con el cual el instrumento prueba su consistencia, por los resultados que produce aplicarlo repetidamente al objeto de estudio. (p.81).

Aunado a ello, en lo que respecta al criterio de Hidalgo (2005), el mismo establece:

La confiabilidad depende de procedimientos de observación para describir detalladamente lo que está ocurriendo en un contexto determinado, tomando

en cuenta para ello el tiempo, lugar y contexto objeto de investigación o evaluación, para poder así intercambiar juicios con otros observadores sean estos investigadores o evaluadores. De allí que la confiabilidad representa el grado de similitud de las respuestas observadas entre el contexto del investigador o evaluador y el investigado o evaluado. (p.3).

Del mismo modo, autores como Goetz y LeCompte (1988), equiparan la confiabilidad y la fiabilidad señalan que esta representa el nivel de concordancia interpretativa entre diferentes observaciones, evaluadores o jueces del mismo fenómeno, es decir, que en la medida en que un investigador utilice los mismos métodos que otro se pueden replicar los estudios, llegando a idénticos resultados. Mientras que para Palella y Martins (2012), la confiabilidad es definida como la ausencia de error aleatorio en un instrumento de recolección de datos.

Por ende, en virtud de los argumentos antes indicados se establece a efectos de la presente investigación que la definición de confiabilidad representa el nivel o grado de concordancia interpretativa aplicada entre diferentes observaciones que al probar su consistencia logran replicar los estudios, llegando a resultados similares que mitigan la presencia de errores.

Por otro lado, en lo que respecta a la triangulación de la investigación, al criterio de los autores Taylor y Bogdan (1990), citado por Hidalgo (2005. pp.9-10), la triangulación está concebida como un modo de proteger las tendencias del investigador, al confrontar y someter a control recíproco los relatos de los diferentes informantes involucrados en la investigación.

De igual manera, con relación a la triangulación los autores Palella y Martins (2012), establece:

La triangulación es el uso de múltiples métodos para el estudio de un mismo objeto. Esta es la definición genérica, pero es conveniente concebirla a partir de una amplia variedad de datos y teorías. Entonces, en el campo de la investigación, la triangulación es la combinación de dos o más teorías producto de la fase de revisión documental, de diversidad de datos para el estudio de un fenómeno singular, de la opinión del autor de la investigación. (P.84).

En tal sentido, de acuerdo con Arias. M. (2000), se asume convencionalmente que la triangulación es el uso de múltiples métodos en el estudio de un mismo objetivo. Esta es la definición genérica, pero es solamente una forma de la estrategia. Es conveniente concebir la triangulación envolviendo variedades de datos, investigadores y teorías, así como metodología.

De tal modo, que al desarrollar una investigación al criterio de Glaser y Strauss (1967), citado por Goetz y LeCompte (1988. p.36), la triangulación impide que se acepte demasiado fácilmente la validez de sus impresiones iniciales; amplía el ámbito, densidad y claridad de los constructos desarrollados en el curso de la investigación y ayuda a corregir los sesgos que aparecen cuando el fenómeno es examinado por un solo observador, determinando la exactitud de sus conclusiones al efectuar la triangulación con varias fuentes de datos.

Por tal motivo, con lugar a los criterios anteriormente planteados se establece a efectos de la presente investigación que se entenderá como triangulación la estrategia que comporta la confrontación de múltiples métodos, datos, investigadores o teorías que dan claridad y exactitud a las conclusiones, corrigiendo los posibles errores derivados de la indagación y blindando la investigación a fin de lograr la validez y confiabilidad de la misma.

### **3.7. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN**

Para el desarrollo y ejecución de la presente investigación, se llevaron a cabo las siguientes pautas:

Primeramente se procedió a la selección del problema, ejecutándose una revisión intensa de la documentación nacional e internacional vinculada al proceso normativo jurídico y doctrinal laboral en aras de la globalización y la tecnología. Dando a lugar, la selección de técnicas e instrumentos fundamentales para la recolección de datos pertinentes para la estructurar el sistema de categoría, subcategorías y unidades de análisis, en virtud del conjunto bibliográfico analizado y la observación metódica de la problemática.

Seguidamente, se ejecutó el proceso de revisión de datos relativos a las categorías del estudio, esgrimiéndose para ello la técnica de indagación bibliográfica eficaz que condujese a la recolección y análisis de datos, los cuales debieron ser revisados y clasificados para el mejor manejo de la información.

Posteriormente, se procedió a la cabal búsqueda de bibliografía vigente y derivada de investigaciones que con anterioridad hubiesen desentrañado las categorías de análisis a fin de identificar las teorías que dieran sustento a dichos estudios, así como las mejores prácticas investigativas para el abordaje metodológico que permitiese la interpretación de la información documental, analizada y confrontada con otras fuentes teóricas consultadas través de la hermenéutica y el proceso epistemológico que integra las evidencias de una realidad representacional con las construcciones heurísticas del investigador acerca de una realidad emergente.

Por último se ejecutó la respectiva presentación, análisis y discusión de los hallazgos con el tutor de contenido, llevándose a cabo el proceso de levantamiento de la información final, presentándose el trabajo de investigación al comité para la selección de la fecha respectiva de defensa.